

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda de dos plantas, sita en la avenida Ancha, antes llamada Alcázar de Toledo, número 112, de Las Cabezas de San Juan, el solar sobre el que se asienta la vivienda ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados, siendo su fachada de 8 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 841, libro 111, folio 110, finca número 5.867, inscripción primera.

2. Urbana. Una nave industrial, de estructura de hierro y techo de uralita, sin número por ahora, de la carretera de Villamartín. Al sitio de las Rentillas, hoy día con frente a la calle denominada Doctor Fleming, sin número asignado, del término municipal de Las Cabezas de San Juan. Ocupa una extensión superficial de 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 959, libro 128, folio 13, finca número 7.795, inscripción primera.

3. Urbana. Una nave industrial, de estructura de hierro y techo de uralita, sin número por ahora, de la calle de alineación de la antigua factoría de algodón, hoy día señalada con el número 1 de la calle Herrero, del término municipal de Las Cabezas de San Juan. Ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.065, libro 143, folio 72, finca número 8.495, inscripción primera.

4. Urbana. Una nave industrial, de estructura de hierro y techo de uralita, sin número por ahora, de la calle de alineación de la antigua factoría de algodón, hoy día señalada con el número 3 de la calle Herrero, del término municipal de Las Cabezas de San Juan. Ocupa una extensión superficial de 334 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.193, libro 157, folio 1, finca número 9.218, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

- 20.000.000 de pesetas la primera.
- 13.000.000 de pesetas la segunda.
- 7.000.000 de pesetas la tercera.
- 10.000.000 de pesetas la cuarta.

Lebrija, 24 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—20.294.

### LEGANÉS

#### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ivmael Leganés, Sociedad Anónima», avenida de Fuenlabrada, 82, 28911 Leganés, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Pilar Álvarez Laguna y don Francisco Fernández Montes, Auditores de cuentas, y al acreedor «Banco de Comercio, Sociedad Anónima».

Dado en Leganés a 20 de marzo de 2000.—20.130.

### LUCENA

#### Edicto

Doña Macarena Sánchez del Rosal, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, repre-

sentada por el Procurador señor Álvarez de Sotomayor, contra don Manuel Pasadas Martín, doña María Josefa Torres Pulido, don Teófilo Pasadas Martín, doña Isabel Jiménez Rosales, doña Cristina Pasadas Torres y «Aceites Casillas del Duque, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000170397/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Inmueble, edificio industrial, situado en Casillas del Duque, en la CO-751, kilómetro 10, en el municipio de Lucena, finca 16.507, tomo 822, libro 737, folio 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena.

Valoración: 7.448.377 pesetas.

Lucena, 5 de abril de 2000.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario, Doroteo Jurado Rojas.—19.788.

### MADRID

#### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493/1999, a instancia de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Concepción Peñalver Puentes y don Gustavo Samayoa Estrada, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 37.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo C, en esta capital, calle Cea Bermúdez, número 42, finca registral número 86.534,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.110, folio 101, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.969.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/99, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Peralta Acevedo y doña María Dolores Manzaneque Alcázar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de septiembre de 2000, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de octubre de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000504/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Arroyo Fontarrón, número 453, segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.324, folio 219, finca registral 53.085-N, inscripción sexta.

Madrid, 24 de marzo de 2000.—La Secretaria.—20.273.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, en declaración de fallecimiento número 191/2000-5C, y a instancia de doña Josefa Macarro Robles, nacida en Fuente de Cantos (Badajoz), el día 1 de diciembre de 1902, hija de José y Josefa, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Toledo, número 146, piso tercero, y con documento nacional de identidad, número 3.641.335. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

En Madrid, 13 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—20.370. 1.ª 21-4-2000

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima»; «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Ramón, doña Resurrección Bernal Ruiz, don Eusebio Gómez Ramón, doña Encarnación Hernández Gomáriz, y «Dulcemen, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3073/000/17/0141/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de tierra de forma irregular sito en el paraje de La Torreta, partido de Torrealta, superficie de 48.930 metros cuadrados (una quinta parte indivisa), finca número 20.786, tomo 1.071, libro 366, folio 215, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor: 1.180.000 pesetas.

2. Trozo de solar de forma irregular achaflanada entre dos edificaciones, ubicado en calle sin nombre o de nueva creación. Superficie 426 metros cuadrados. Finca número 31.966, tomo 900, libro 256, folio 73 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor: 1.065.000 pesetas.

3. Trozo de terreno inculco, procedente de segregación de otra finca. Superficie 498 metros cuadrados. Finca número 1.659, tomo 1.030, libro 132, folio 155 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor: 1.245.000 pesetas.

4. Solar en el que existe una edificación destinada a escuela. Superficie: 690 metros cuadrados. Finca número 1.658, tomo 1.030, libro 132, folio 83, sección Torres de Cotillas. Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor: 3.245.000 pesetas.

5. Tierra en blanco, sin que conste tipo de edificación en ella. Superficie: 1.127 metros cuadrados. Finca número 15.129, tomo 1.023, libro 130, folio 95, sección Torres de Cotillas. Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor: 1.127.000 pesetas.

Molina de Segura, 2 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—19.981.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 331/99-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Federico Mon-